

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-022

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-022 iniciado con ocasión al oficio No. EP-O-18603 del día 13 de marzo de 2020, con radicado interno 48005.20, la doctora Olga Lucia Tinjaca Salazar en calidad de Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCION T-000-1516 POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022, QUE DECIDIÒ LA SOLICITUD DE NULIDAD aprobada en sesión N° 2191 del 20 de octubre de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al profesional **HUGO BAEZ OLIVEROS** pese a haberse citado el día 26 de octubre de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000- 0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020, Resolución 000-0684 del 29 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, precede a resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual se decidió una solicitud de nulidad dentro del proceso disciplinario N° 2021-022. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** No reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 11 de agosto de 2022 por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada por el investigado **HUGO BAEZ OLIVEROS**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
- SEGUNDO:** Confírmese en todas sus partes el Auto de fecha 11 de agosto de 2022. Advirtiéndole que contra la presente decisión no precede recurso alguno.
- TERCERO:** Notifíquese personalmente esta providencia al investigado **HUGO BAEZ OLIVEROS**, y/o a su apoderado judicial en la dirección registrada en el expediente.
- CUARTO:** Efectuado lo anterior, continúese con el trámite del expediente 2021-022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**11**) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).



TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**25**) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores